



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-25/2021

DENUNCIANTE: MORENA

**DENUNCIADA: MARÍA DEL
CARMEN CANTÓN CRODA, EN
SU CARÁCTER DE PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COMAPA, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA


ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-25/2021

**DENUNCIANTE: PARTIDO
MORENA**

**DENUNCIADO: MARÍA DEL
CARMEN CANTÓN CRODA, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COMAPA, VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de marzo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez**, da cuenta a la Magistrada Presidenta **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado:

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III, 147 fracción V, y 181 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Radicación. Radíquese el presente procedimiento especial sancionador, con la clave de expediente **TEV-PES-25/2021**.

SEGUNDO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa y con fundamento en el artículo 345, fracción IV del Código Electoral de Veracruz, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto, la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán al año dos mil veintiuno, salvo expresión en contrario.

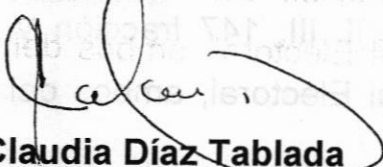
proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

TERCERO: Sesión pública no presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública no presencial, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Claudia Díaz Tablada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

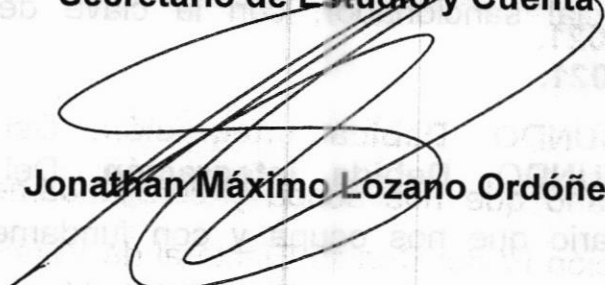
Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta


Jonathan Máximo Lozano Ordóñez